En Temuco, a 2023-11-23 00:00:00, entre la Corporación de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Rut 78.898.766-4, representada por su Director General don(a) Roberto Gomez Bolainas, Cédula de Identidad Nº 10.678.990-2, ambos domiciliados en Caupolican 455 de esta ciudad, en adelante la “Corporación” y Hilario Filomena Abellán Real, de nacionalidad Argentina, de profesión Especialista en Seguridad Informática, nacido el 1961-05-11 00:00:00, con domicilio en Cañada de Severo Tovar 83  
Sevilla, 09095, Cédula de Identidad N° 24706721-3, en adelante, el “Prestador de Servicios”, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO :**En el marco del acuerdo de servicios profesionales fechado el 11 de noviembre de 2020, establecido entre la Agencia Nacional de Estándares Educativos y la Corporación de Innovación y Desarrollo Tecnológico , y ratificado según la Resolución Exenta N°603 del 23 de noviembre de 2020, la Corporación encarga los servicios profesionales del Prestador de Servicios, para que ejecute la siguiente tarea en el proyecto "Evaluación de competencias específicas y metodologías de aprendizaje artificial 2020, ID 67703-20-JJ90." **SEGUNDO :**El rol a desempeñar es de Contador. **TERCERO :**El plazo para la realización de la prestación de servicios encomendada será el 2023-11-23 00:00:00 **CUARTO :**Por el servicio profesional efectivamente realizado, se pagará un monto bruto variable, el cual corresponderá a cada rol dentro de la empresa capacitación, de acuerdo al siguiente detalle:  **QUINTO :**El Prestador de Servicios acepta el encargo y las condiciones precedentes. **SEXTO :**El Prestador de Servicios está obligado a mantener la confidencialidad de todos los materiales utilizados, conforme al Acuerdo de Confidencialidad previamente establecido. **En comprobante, previa lectura y ratificación, las partes firman.**

|  |  |
| --- | --- |
| Rol | Monto Bruto |
| Contador | 1500000 |